

LA DOBLE INSTANCIA PENAL

Especial consideración a la apelación de sentencias absolutorias por error en la valoración de la prueba

Manuel Ayo Fernández



ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL PAÍS VASCO
EUSKAL HERRIKO NOTARIO ELKARGO TXIT PRESTUA

Dykinson, S.L.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

© Copyright by
Manuel Ayo Fernández
Bilbao, 2025

© Academia Vasca de Derecho / Zuzenbidearen Euskal Akademia (AVD-ZEA)
Colegio Notarial del País Vasco / Euskal Herriko Notario Elkargoa

Dykinson, S.L.
C/ Meléndez Valdés, 61. 28015 Madrid
Tlf. (+34) 91 544 2869/46 - Fax: (+34) 91 544 6040
info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

Impresión: Printek

ISBN: 979-13-7006-441-9
Depósito Legal: M-15052-2025

Sumario

I.- Instauración plena de la doble instancia penal.	11
I.1.- Introducción.	11
I.2.- Las normas internacionales.	13
I.3.- Excepciones a la doble instancia penal.	14
I.4.- Titularidad del derecho a la doble instancia penal integrado en el derecho a un proceso con todas las garantías.	16
I.5.- Alcance de la doble instancia penal.	18
II.- La Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la LECrim para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales.	21
II.1.- Ley 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la LOPJ.	21
II.2.- Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la LECrim.	22
III.- Artículo 846 ter de la LECrim.	24
III.1. Resoluciones recurribles en apelación.	24
III.2. Composición del tribunal ad quem.	25

III.3. Condiciones de tramitación y sustanciación de los recursos de apelación.	25
IV.- Un modelo tipo de recurso de apelación.	27
V.- Motivos de impugnación.	28
V.1.- Quebrantamiento de las normas y garantías procesales.	29
V.2.- Infracción de las normas del ordenamiento jurídico.	31
V.3.- Infracción de precepto constitucional.	35
V.4.- El error en la valoración de la prueba.	43
V.4.1. Preceptos procesales afectados y Anteproyecto LECrim.	49
V.4.2. La doctrina constitucional sobre la revisión del juicio fáctico de las sentencias.	52
V.4.2.1. La posición asimétrica de las partes en el proceso penal.	53
V.4.2.2. La motivación de las sentencias.	57
V.4.2.3. El fundamento de la pretensión de revisión.	60
V.4.2.4. La revocación de las sentencias absolutorias a instancia de las acusaciones.	64
V.4.2.4.1. Posibilidades y límites de la revocación.	64
V.4.2.4.2. Alcance y límites de la facultad de impugnación y revisión de las sentencias absolutorias en base a la duda razonable.	70
V.4.3.- Criterios impugnatorios en relación con las sentencias absolutorias.	73
V.4.3.1. - Insuficiencia o falta de racionalidad en la motivación fáctica.	76
V.4.3.2. - El apartamiento manifiesto de las máximas de experiencia.	79

V.4.3.3. - La omisión de razonamiento sobre alguna/as de las pruebas practicadas relevantes o que hubiesen sido declaradas nulas improcedentemente.	81
V.4.4.- El ejercicio de la pretensión anulatoria.	84
V.4.5 El contenido de la sentencia anulatoria.	87
V.4.5.1. - Hechos probados.	87
V.4.5.2. -Fallo.	89
V.4.5.2.1.- Anulación de sentencia.	90
V.4.5.2.2.- Anulación de sentencia y nuevo juicio.	93
V.4.5.3.- El nuevo juicio y su relación con la presunción de inocencia y con el principio <i>non bis in ídem</i> .	96
VI.- Legitimación para la interposición del recurso de apelación.	102
VII.- Plazo para la interposición del recurso de apelación.	104
VIII.- La apelación adhesiva.	105
IX.- Los escritos de impugnación.	107
X.- Proposición de diligencias de prueba y reproducción de la grabada.	108
XI.- Celebración de vista.	112
XII. La sentencia de apelación.	113
XIII.- Costas.	114

XIV.- La incidencia de la apelación en el posterior recurso de casación.

XIV.1.- Control del recurso de apelación y de casación en relación con las sentencias absolutorias.

XIV.2.- Control del recurso de apelación y de casación en relación con las sentencias condenatorias.

XV.- Conclusiones y propuesta legislativa.